**AVISO DE CONVOCATORIA**
**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN A BREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FONDIGER-SA-MC-009-2022**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza convocatoria pública del proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FONDIGER-SA-MC-009-2022, de conformidad el Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDAS, Y/O AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE BIENESTAR AL PERSONAL QUE APOYA LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LOS SERVICIOS DE RESPUESTA EN EL DISTRITO CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDIGER Y DEL SDGR-CC".

**PUEDEN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en Uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes sobre la materia.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

**ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II, a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

**PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, se informa a los oferentes que ante un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADO que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a: licitaciones@idiger.gov.co, informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válido y por tanto remitirse posteriormente oferta vía correo electrónico, en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso.

La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad, hará uso de la RECEPCIÓN ALTERNATIVA DE OFERTAS (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al cierre hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos citados en el numeral 1.1 del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procederá a la recepción de las ofertas, únicamente al correo electrónico licitaciones@idiger.gov.co, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos: a. soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad.

El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

**NOTA 1:** Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional de IDIGER (https://www.idiger.gov.co/) y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico).

**NOTA 2:** El protocolo detallado del presente numeral se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral 1.1.2 literales b) a i).

**NOTA 3:** Ante un evento de INDISPONIBILIDAD POR FALLA PARTICULAR se deberán atender los

procedimientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente establecidos para tal efecto en el numeral 2 de la misma.

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La propuesta deberá ser presentada en la fecha límite de cierre establecida en el cronograma y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de- uso-del-secop-ii.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

**RÉGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la selección abreviada *"Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Asimismo, en el literal b) del numeral 2 del mencionado artículo, se señala la contratación de menor cuantía como causal de selección abreviada, indicando que se entenderá por menor cuantía los valores que allí se consignan atendiendo a los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales.

Que en atención a las condiciones específicas de la prestación del servicio de suministro que requiere la Entidad y al presupuesto oficial de la presente contratación la modalidad de contratación es selección abreviada de menor cuantía.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

Además, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER; también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Por tratarse de un contrato cuyo objeto es dinámico y variable debido a que no se puede establecer con certeza el número de alimentos (Refrigerios/comida/agua) a proveer durante el termino de ejecución, el contrato se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial asignado; es decir, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000,oo)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que tenga que incurrir el contratista para el cabal desarrollo

de las actividades a contratar, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**De acuerdo con las normas que apliquen, el impuesto al consumo debe ser incluido en el precio ofertado, según corresponda.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de CDP: | En trámite | Valor | $270.000.000.00 |
| Fecha | | Rubro: | |
| Recursos IDIGER | | Recursos FONDIGER | X |
| Código presupuestal | | | |

**PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de **DOCE (12) MESES y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO,** lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER-FONDIGER.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000.00)** y que se cumplen los presupuestos dados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es inferior al umbral en USD$125.000 (V/r Umbral MiPymes COP $ 457.297.264), la Entidad limitará el presente proceso a las MiPymes del Distrito Capital, siempre y cuando se cumplan los requisitos respectivos descritos en dicha norma y su forma de acreditación, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual es de exclusiva responsabilidad del oferente presentar la totalidad de los documentos que acrediten tal condición.

Por lo menos dos (2) Mipyme colombianas deberán solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales. La solicitud se recibirá hasta máximo un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

El lugar de ejecución y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Ley 850 de

2003, el IDIGER invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

Al presente proceso de contratación le cobija los acuerdos con TRIANGULO NORTE (Salvador y Guatemala) y COMUNIDAD ANDINA.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; para el caso del IDIGER-FONDIGER, el límite inferior de la menor cuantía de la vigencia 2022 es de $28.000.000 y el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000).**

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. FONDIGER-SA-MC-009-2022, publicado en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación aviso información | 18 de Noviembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones | 18 de Noviembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Hasta el 25 de Noviembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Plazo para presentar solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes | Hasta el 29 de Noviembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones | 30 de Noviembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Apertura del proceso, Publicación del pliego de condiciones definitivo. | 30 de Noviembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

| | | |
|---|---|---|
| Observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 02 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Manifestación de Interés de participar en el proceso de selección | Hasta el 02 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo | 06 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Plazo para expedición de Adendas | 06 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Presentación de ofertas | 09 de Diciembre de 2022 Hora 09:00 a.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas | Del 09 al 12 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación | 13 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes | Del 14 al 16 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, y publicación de informe de evaluación definitivo | 20 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Resolución de adjudicación del proceso | 21 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II |
| Firma del Contrato | 22 de Diciembre de 2022 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II |
| Entrega de garantías | Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

**Nota:** Las observaciones al pliego de condiciones deberán ser enviadas únicamente a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II.